CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 03/2014
"SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte días del mes de octubre de dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior ***"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"***, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al procedimiento de Contratación por la Vía de Excepción N° 03/2014 para los **"Servicios de Restauración y Remodelación del Edificio Central del MDI"**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si ha cumplido con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 282.251.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 610/2014**, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 43/2014**, realizada en fecha 13 de octubre de 2014, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio a la apertura de sobres conforme al siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Precio Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*E2 S.R.L. INGENIERÍA*	*80021108-1*	*349.875.851*	*SI*	*SI*	*SI*

Observación:
- La firma E2 S.R.L. INGENIERÍA no presenta la Constancia del SIPE.

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Primeramente debemos mencionar, que el proceso fue llevado a cabo teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 33 inciso "b" de la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN - Art. 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN:** *"Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a la Licitación Pública o a las de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, ...".*

Asimismo, la contratación se enmarca en lo dispuesto en el **Decreto N° 5174/05**, que en su **Art. 19** señala: *"Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica. ...2. Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: ...c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato...".*

A más de lo señalado en el párrafo anterior, es oportuno manifestar que la legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento.";* así como de la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior.

Conforme a la **Sección I. Datos de la Licitación – IAO 1.2d** del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

Abg. Eduardo Royg Acha
Director
Dirección de Planificación y Proyectos

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a la oferta presentada se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII. Anexo N° 1, del Pliego de Bases y Condiciones:

Descripción de Documentos	*Oferente* *E2 S.R.L. INGENIERÍA*
*a) Formulario de Oferta**	*CUMPLE*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Otros documentos	
a) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2011-2012-2013). *b) Constancia de entrega de obras con satisfacción, mínimo dos.* *c) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.*	*CUMPLE*

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la empresa **E2 S.R.L. INGENIERÍA, "CUMPLE"** con los requisitos exigidos.

Una vez analizados todos los documentos presentados por el oferente, se constata que la empresa **E2 S.R.L. INGENIERÍA, "CUMPLE"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta*
1	*E2 S.R.L. INGENIERÍA*	*349.875.851.-*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

*a. **Coeficiente de Liquidez:** (Activo corriente/Pasivo Corriente)*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los últimos 3 años (2011-2012-2013)
*b. **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total/Activo Total*
No deberá ser mayor a 0,85 en promedio en los últimos 3 años (2011-2012-2013)

Con respecto al análisis realizado y teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye que la firma **E2 S.R.L. INGENIERÍA, "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.2 Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se hace mención a la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** señala: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante hacer notar que por tratarse de una sola oferta, no es necesario utilizar los mecanismos que la citada Ley articula, para establecer márgenes de preferencia.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 725/2014 de fecha 15/10/2014, remitió la oferta de la firma **E2 S.R.L. INGENIERÍA,** y solicitó a la Dirección de Obras, dependiente de la Dirección General de Planificación Estratégica, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum DDO N° 091/2014 de fecha 17/10/2014**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, el Ing. José Benítez Irazusta, Director de Obras, dependiente de la Dirección General de Planificación Estratégica, informó cuanto sigue:

MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME TECNICO – C.E. N° 03/2014 - "Restauración y Remodelación del Edificio Central del Ministerio del Interior"

CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación	EMPRESAS OFERENTES		
	E2 S.R.L.		
5. Experiencia General en Obras			
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% del monto total de la oferta.*	Cumple (Según Formulario N° 7 y balances)		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos DOS (2) contratos, durante los últimos diez *(10)* años, similares a las obras propuestas.	Cumple (Según Formulario N°8 y Certificados)		
• Contar con experiencia mínima de 2 obras u otros contratos, ejecutados en el período de 10 (diez) años anteriores en las siguientes actividades clave como: Construcción y/o Reparación de Edificios de Complejidad Similares.	Cumple (Según Formulario N°8 y Certificados)		
6. Capacidad en materia de personal			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:			
• **Director del proyecto:** con título Profesional del ramo Ingeniería o Arquitectura, con al menos 5 años de experiencia.	Cumple (Según Formulario N°9 – Presentan currículum y carta de compromiso)		

Ing. José Benítez Irazusta
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

• **Residente de obras:** profesional universitario de las ramas de ingeniería o arquitectura con al menos 3 años de experiencia.	Cumple (Según Formulario N° 9 – Presentan currículum y carta de compromiso)		
7. Capacidad en materia de equipos - NO APLICA	-		
8. Requerimientos adicionales - NO APLICA	-		
9. Margen de Preferencia			
• Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No presentó		
	Conclusión: *conforme se desprende de la evaluación y comparación arriba realizada y según los certificados arrimados en la oferta de la empresa evaluada, la* ***firma E2 S.R.L.*** *"CUMPLE" con todas las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C.*		

Ing. José Benítez Irazusta
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Chendive pa Tapé Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la empresa **E2 S.R.L. INGENIERÍA, "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva.

Es importante indicar que el presente Llamado para contratación de Servicios de Restauración y Remodelación del Edificio Central del MDI, realizado por el procedimiento de Contratación Vía Excepción, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos y procedimientos citados en el presente informe de evaluación, se enmarcan en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, específicamente lo establecido en su Art. 26. "Evaluación de las Ofertas", Art. 27. "Comité de Evaluación" y Art. 28 "Adjudicación"; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo este proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
E2 S.R.L. INGENIERÍA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Teniendo en cuenta el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como a la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 "Evaluación de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 43/2014, atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum DDO N° 091/2014 de la Dirección de Obras, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar los servicios de restauración y remodelación, a la firma **E2 S.R.L. INGENIERÍA**, por un monto total de **Gs. 349.875.851.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: E2 S.R.L. INGENIERÍA RUC N° 80021108-1					
Ítem N°	*Descripción*	*Unidad de medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	*Desmonte de techo de chapa existente*	*m2*	*450,00*	*38.181*	*17.181.450*
2	*Techo de chapa trapezoidal N° 22 con correas de perfil en chapa doblada*	*m2*	*450,00*	*357.500*	*160.875.000*
3	*Canaleta en Alero con desarrollo de 0,80 m para el techo de chapa de azotea*	*ml*	*54,35*	*128.700*	*6.994.845*
4	*Pintura de canaleta para techo de chapa en azotea*	*ml*	*54,35*	*40.884*	*2.222.045*
5	*Redistribución de caños sobre techo de chapa en azotea*	*ml*	*50,00*	*25.025*	*1.251.250*
6	*Demolición de parapeto en techo en azotea*	*gl*	*1,00*	*214.500*	*214.500*
7	*Aislación de unión de techo de chapa con mampostería con pintura fibrada*	*m2*	*91,00*	*185.900*	*16.916.900*
8	*Aislación de escalera en azotea*	*m2*	*45,00*	*185.900*	*8.365.500*
9	*Aislación de limahoya en techo de chapa*	*m2*	*16,95*	*185.900*	*3.151.005*
10	*Cantoneras metálicas en escalera de azotea*	*ml*	*36,00*	*28.600*	*1.029.600*
11	*Pintura de cantoneras metálicas en escalera de azotea*	*ml*	*36,00*	*12.784*	*460.224*
12	*Desmonte de membrana existente en azotea*	*gl*	*1,00*	*950.950*	*950.950*
13	*Rejillas de piso para desagüe pluvial en corredor de azotea*	*Un.*	*7,00*	*593.450*	*4.154.150*
14	*Aislación de terraza en azotea*	*m2*	*146,25*	*185.900*	*27.187.875*
15	*Refacciones 3er. Nivel*	*gl*	*1,00*	*51.660.279*	*51.660.279*
16	*Refacciones 2do. Nivel*	*gl*	*1,00*	*46.116.278*	*46.116.278*
17	*Limpieza final de obra*	*gl*	*1,00*	*1.144.000*	*1.144.000*
TOTAL					*349.875.851.-*

Valor total IVA incluido: Gs. 349.875.851.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno).

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Vía Excepción N° 03/2014, con ID N° **282.251** "Servicios de Restauración y Remodelación del Edificio Central del MDI", a la empresa **E2 S.R.L. INGENIERÍA** con **RUC N° 80021108-1**, por un monto total de **Gs. 349.875.851.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos

RATIOS FINANCIEROS
CE N° 03/2014 "RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MDI"

Empresa:	E2 S.R.L. INGENIERÍA				
RESUMEN DE DATOS		**2.011**	**2.012**	**2.013**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		49.674.000	42.487.765	41.653.157	44.604.974
PASIVO CORRIENTE		45.131.428	39.492.792	32.125.968	38.916.729
ACTIVO TOTAL		62.274.678	52.436.376	123.293.517	79.334.857
PASIVO TOTAL		58.246.786	51.633.730	75.800.356	61.893.624
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.011**	**2.012**	**2.013**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,100652078	1,075835940	1,296557259	1,157681759
SOLVENCIA	PT/AT	0,935320549	0,984692954	0,614795959	0,844936487

MINISTERIO DEL INTERIOR

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución de Procesos - D.U.O.C.